



TRIBUNAL CALIFICADOR DEL PROCESO SELECTIVO CONVOCADO POR RESOLUCIÓN DE 28 DE FEBRERO DE 2019 DE LA DIRECTORA GENERAL DE PLANIFICACIÓN Y GESTIÓN DE PERSONAL PARA PROVEER 450 PLAZAS DE LA CATEGORÍA DE ADMINISTRATIVO, PROMOCIÓN INTERNA INDEPENDIENTE, DEL AYUNTAMIENTO DE MADRID.

ANUNCIO

El Tribunal calificador del proceso selectivo citado, en su sesión celebrada el día 3 de marzo de 2021, ha adoptado los siguientes acuerdos:

Primero.

Establecer en 9 preguntas correctas netas, una vez descontados los errores, respecto al total de 18 preguntas válidas, el nivel mínimo exigido a los aspirantes del turno de promoción interna independiente y del cupo de discapacidad, para la obtención de la calificación mínima que garantiza, en todo caso, la idoneidad de los aspirantes seleccionados que realizaron el segundo ejercicio del proceso selectivo el 20 de diciembre de 2020 y 22 de enero de 2021.

Contra el presente acuerdo, los interesados podrán interponer recurso de alzada, previo al contencioso-administrativo, ante el Director General de Planificación de Recurso Humanos, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a su publicación en el Tablón de Edictos, de conformidad con lo previsto en los artículos 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

La publicación de este acuerdo se realiza de conformidad con lo dispuesto en el artículo 45.1.b) de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Lo que se hace público para general conocimiento.

El Secretario del Tribunal Calificador- José Ramón Godoy Cabo